

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 17 de Octubre de 1952

Núm. 236

No se publicará los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

PESAS Y MEDIDAS

En virtud de las prescripciones reglamentarias que el Decreto de 1 de Febrero de 1952 publica en el *Boletín Oficial del Estado* del día 13 del mismo mes, los Ayuntamientos estarán provistos de las pesas, medidas y aparatos de pesar que se fijan a continuación:

A.—Ayuntamientos de más de 5.000 Habitantes.

Medidas de longitud

Un metro.

Medidas de capacidad para líquidos

Una medida de decálitro.—Una medida de medio decálitro.—Una serie de doble litro al decilitro.

Medidas para áridos

Una serie igual.

Aparatos de pesar

Báscula romana de alcance hasta 500 kilogramos.—Báscula romana hasta 100 kgs.—Balanza con alcance hasta 25 kgs.—Una pesa de 20 kgs.—Una pesa de 10 kgs.—Serie de pesas de 5 kilos a 50 gramos.—Otra serie de pesas de 5 kgs. a 1 miligramo.

B.—De 2.000 a 5.000 Habitantes.

Medidas de longitud

Un metro.

Medidas de capacidad para líquidos

Una medida de decálitro.—Una medida de medio decálitro.—Una serie de dos litros al decilitro.

Medidas para áridos

Una serie igual.

Aparatos de pesar

Una báscula o romana con alcance de 200 kilogramos.—Una balanza hasta 10 kgs.—Una pesa de 10 kgs.—Una serie de 5 kgs. a 50 gramos.—Una serie de 4 kgs. a 1 miligramo.

C.—De menos de 2 000 Habitantes.

Medidas de longitud

Un metro.

Medidas de capacidad para líquidos

Una medida de decálitro.—Una medida de medio decálitro.—Una serie de dos litros al decilitro.

Medidas para áridos

Otra serie igual.

Aparatos de pesar

Una báscula o romana hasta 100 kilogramos de alcance.—Una balanza con alcance máximo de 5 kgs.—Una serie de pesas de 5 kgs. a 50 gramos.—Una serie de 2 kgs. a 1 kilogramo.

Cuando en alguna población se celebren ferias o mercados de ganados deberán instalarse, por cuenta de los respectivos Ayuntamientos, básculas adecuadas para poder pesar aquéllos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Sres. Alcaldes a fin de que en la primera visita que se efectúe por los funcionarios de la Delegación de Industria encargados de este servicio a partir de 1.º de Enero de 1953 estén provistos del referido material.

León, 2 de Octubre de 1952.

3721.

El Gobernador Civil,
J. V. Barquero

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de D. Mateo Cuesta Fernández, domiciliado en León, Lucas de Túy, n.º 20, 1.º, en solicitud de autorización para instalar un transformador de 30 K.V.A. y 6.000/220 voltios para el suministro de su molino en San Cristóbal de la Polantera, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a D. Mateo Cuesta Fernández, la instalación del transformador solicitado.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de referencia se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 6.000 voltios, en atención a que la instalación proyectada ha de conectarse con «Anastasio Ortiz» en funcionamiento a esta tensión.

4.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de restricciones de la zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 18 Agosto de 1952. El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos. 3433 Núm. 996.—141,90 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patrimonio Forestal del Estado

BRIGADA LEON ZAMORA ANUNCIO DE SUBASTA

Aprovechamiento, para el quinquenio forestal 1952-1957, de 500 metros cúbicos de pizarra, en lámina para tejar, sobre cantera abierta en el monte «Bamor y otros», n.º 377 de U. P. (Anllares del Sil-León)

Lugar de la subasta: Casa de la Junta Administrativa de Anllares del Sil (León).

Fecha de la subasta: 25 de Octubre de 1952, a las once horas.

De resultar desierta se celebrará la segunda y última en las mismas condiciones, sitio, hora y tasación, el 31 de Octubre de 1952.

Forma de subasta: Por pujas a la llana, sobre tasación total mínima de 15.000 pesetas, que corresponden a los cinco años del quinquenio. La cantidad ofrecida se ingresará anualmente por quintas partes.

NOTA.—El Pliego de Condiciones que regirá en la subasta y aprovechamiento estará a disposición de quien le interese en la Junta Administrativa de Anllares del Sil (León) y en las oficinas de la Brigada León-Zamora del Patrimonio Forestal del Estado de Valladolid, calle de Muro, número 4.

Valladolid, 13 de Octubre de 1952. —El Ingeniero, Jefe de la Brigada, José Escudero.

3798 Núm. 1003.—62,70 ptas.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

NOTA-ANUNCIO

La Sociedad Anónima Hidroeléctrica Iberia «Iberduero», solicita autorización administrativa para la modificación del trazado de la línea eléctrica a 45.000 voltios de Benavente (Zamora) a Navatejera (León), cuya instalación y explotación tiene solicitada, según nota anuncio de 9 de Junio de 1950 y publicada en el Bo-

LETIN OFICIAL de la Provincia del 29 de Julio de 1950.

La modificación que proyecta es la del trozo comprendido desde el término municipal de Armunia a la Subestación de Navatejera, con una longitud de 5.652 metros aproximadamente y consta de 7 alineaciones rectas.

Esta línea de alta tensión en la parte modificada, cruza las instalaciones siguientes:

Cruzamiento núm. 1.—Línea eléctrica a 5 kv de León Industrial. Línea a 138 kv. de E.L.S.A.; id. id. número 2.—Línea eléctrica a 66 kv. de E.L.S.A.; id. id. 3.—Línea eléctrica a 5 kv. de León Industrial; id. id. 4.—Carretera de Trobajo a San Andrés; idem id. 5.—Camino Vecinal de León a San Andrés. Línea eléctrica de baja de León Industrial; id. id. 6.—Ferrocarril de León a Cijón. Línea telegráfica del Ferrocarril; id. id. 7.—Línea eléctrica de baja de León Industrial. Carretera de León a Villablino, Kilómetro 2.600; id. id. 8.—Línea eléctrica de León Industrial. Carretera a Carbajal; id. id. 9.—Línea eléctrica a 5 kv. de León Industrial. Línea telefónica Nacional. Carretera de Madrid-Oviedo, Km. 328,950; id. id. 10.—Línea eléctrica a 30 kv. de E.L.S.A.; id. id. 11.—Línea eléctrica a 5 kv. de León Industrial.

La citada Empresa solicita asimismo la declaración de utilidad pública de las obras, a fin de imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público y comunales que la línea cruza, y sobre los predios de particulares que figuran en la relación que se inserta a continuación.

Lo que se hace público, a fin de que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la petición, puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia ante las Alcaldías de San Andrés del Rabanado, León y Villaquilambre y ante esta Jefatura donde estará de manifiesto el proyecto al público en los días y horas hábiles de oficina.

León, 6 de Octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Relación de propietarios afectados por la modificación del trazado de la línea a 45.000 de Benavente (Zamora) a Navatejera (León).

Trobajo del Camino (León)

Número de la finca, propietario, residencia y nombre de la finca o pago
218 Magdalena Ordás e Hijos, Trobajo del Camino, El C. S. Isidro.
219 Inés Paniagua, idem e id.
220 Máximo Sánchez Friera, idem e idem.
221 Hros. de Lucía Martínez, idem e idem.
222 Comunal, idem e id.

223 José Velilla Arizaga, idem, La Raposera.
224 Antonio Fernández, idem e id.
225 Hros. de Agustín Velilla, idem e idem.
226 Hros. de Martín Alvarez, idem e idem.
227 Hros. de Agustín Velilla, idem e idem.
228 Casimiro Martínez, idem e id.
229 Hros. de José Fuentes, idem e id.
230 José Velilla Arizaga, idem e id.
231 Antonia Hevia, León, Corral de Vacas.
232 Teresa Guerrero, Trobajo del Camino, idem.
233 Pablo Fernández, idem e id.
234 Hros. de Manuel Santos, idem Los Arenales.
235 Felipe Flanez, idem e id.
236 Hros. de Manuel Santos, idem e idem.
237 Isidro Santos Fernández, idem e idem.
238 Antonio Alvarez, idem e id.
239 Rosa García, idem e id.
240 Tomás Fernández, idem e id.
241 Isaac García, idem e id.
242 Argimiro Fernández, idem, Valle Santiago.
243 Bernardo Prieto, idem e id.
244 Teresa Guerrero, idem e id.
245 Lorenzo Paniagua, idem e id.
246 Marcelino Gutiérrez Prieto, idem e idem.
247 Comunal y Camino, idem e id.
248 Comunal, idem e id.
249 C.ª de Trobajo a San Andrés, idem e id.
250 Comunal, idem, Los Viñales.
251 Lucas Velilla, idem e id.
252 Cándido Prieto Martínez, idem e idem.
253 Rafael y Eugenio Pérez, San Andrés del Rabanado, idem.
254 Toribio Paniagua, Trobajo del Camino, idem.
255 Fernando Sierra, idem e id.
256 Arturo Fernández, idem e id.
257 Magdalena Alvarez, idem e id.
258 Laureano Fernández, San Andrés del Rabanado, idem.
259 Santiago García, idem e id.
260 Primitivo Gómez, idem e id.
261 Luis Alonso, idem e id.
262 Hros. de La Perrina, Carbajal, idem.
263 Lucas Velilla, Trobajo del Camino, idem.
264 Hros. de Emilia Fernández, San Andrés del Rabanado, idem.
265 Vicente Fernández, idem e id.
266 Santiago Blanco, idem e id.
267 Salvador Alvarez, idem e id.
268 Inés Paniagua, Trobajo del Camino, idem.
269 Hros. de Ursula Ollarna, San Andrés del Rabanado, idem.
270 Rogelio García Villaverde, idem e idem.
271 Hros. de Isidro Centeno, Trobajo del Camino, idem.
272 Severiano González, idem e id.
San Andrés del Rabanado (León)
273 Primitivo Vidal (Médico), La Vir-

- gen del Camino, Los Prados de Luna.
- 274 Toribio Pérez, San Andrés del Rabanedo, idem.
- 275 Marcelino Gutiérrez, Trobajo del Camino, idem.
- 276 Hros. de Isidoro Centeno, idem e idem.
- 277 Miguel Rodríguez, San Andrés del Rabanedo, idem.
- 278 Lorenzo Paniagua, Trobajo del Camino.
- 279 Santiago Blanco, idem e id.
- 280 Eduardo Álvarez, San Andrés del Rabanedo, idem.
- 281 Antonia Hevia, C. La Rúa (León), idem.
- 282 Felipe Alonso, San Andrés del Rabanedo, idem.
- 283 Carretera León-San Andrés.
- 284 Rafael Pérez, idem, La Pontona.
- 285 Cecilio Fernández, idem e id.
- 286 Antonia Hevia, C. La Rúa (León), idem.
- 287 Canal.
- 288 Ricardo García García, San Andrés del Rabanedo, idem.
- 289 Hros. de Marcelino Suárez, idem e idem.
- 290 Comunal, idem e id.
- 291 Miguel Fernández Villaverde, idem e id.
- 292 Gregorio Fernández Villaverde, idem e id.
- 293 Hros. de Gregorio Crespo, idem e idem.
- 294 Miguel Fernández, idem e id.
- 295 Laureano Fernández, idem e id.
- 296 Marcelino Díez, idem e id.
- 297 Felipe Fernández, idem e id.
- 298 Joaquín Fernández, idem e id.
- 299 Basilio Fernández, idem e id.
- 300 Marcos Díez, idem e id.
- 301 F. C. de León a Gijón Km. 1,450.
- 302 Hros. de Nicolás Fernández, idem, Camino Salgares.
- 303 Lorenzo Villaverde, idem e id.
- 304 Rafael Robla, idem e id.
- 305 José Robla, idem e id.
- 306 Juan Robla, idem e id.
- 307 Rogelio Álvarez, idem e id.
- 308 Hros. de Felisa Rodríguez, idem e idem.
- 309 Jesús Gutiérrez, idem e id.
- 310 Lorenzo Fernández, idem e id.
- 310 bis Camino.
- 311 Lorenzo Fernández, Villabalter, idem.
- 312 Hros. de Antoñón, Trobajo del Camino, idem.
- 313 M.^a Concepción Rueda, San Andrés del Rabanedo, idem.
- 314 Carretera de León a Villablino Km. 2,600.
- 315 Teófilo Hidalgo, Casa Roldán, Legión VII, n.º 2 (León), Venta La María.
- 316 Fundación Sierra Pambley, Junto al edificio de Correos (León), El Soto.
- 317 Río Bernesga.
- Término municipal de León (León)
- 317 Río Bernesga.
- 318 Pelayo Álvarez, Sta. Ana (León), Renueva.
- 319 María Millán, C.^a Carbajal (León), idem.
- 320 Vda. de Vicente Mantecón, Las Ventas de Nava, idem.
- 321 Agustín Martínez Álvarez, Carretera de Asturias, 15, idem.
- 322 Hros. de Pedro Carrera, León, idem.
- 323 Hros. Villalones, Navatejera, idem.
- 324 Vda. de Vicente Mantecón, Las Ventas de Nava, idem.
- 325 Baldomero Lobato, León, idem.
- 326 Vda. de Vicente Mantecón, Las Ventas de Nava, idem.
- 327 Carretera a Carbajal.
- 328 Fundación Sierra Pambley, Junto al edificio de Correos (León).
- 329 Pascual G. Moliner, Pilotos Regueral, 4, (León).
- 330 Norberto García, Navatejera.
- 331 Diputación de León, León.
- 332 Desconocido.
- 333 Carretera de Madrid a Oviedo Km. 328,950.
- 334 Martina Díez, Navatejera, Los Siseros.
- 335 Seminario, idem.
- 336 Desconocido, idem.
- 337 Braulio García Miranda, Avenida Padre Isla, n.º 55, 3.º, (León), idem.
- 338 Comunal, Navatejera, idem.
- 339 Vda. de Andrés Viñuela, Av. Padre Isla, n.º 8, 4.º, (León).
- 340 Santo Hospital de San Antonio Abad, (León).
- 341 Antonio de Celis, Villaquilambre.
- 342 Mauricio Martínez, C. de la Fuente n.º 17, La Corredera (León).
- 343 Francisco Fernández, C. República Argentina.
- 344 Pedro Blanco, Navatejera.
- 345 Iberduero, S. A., Bilbao.
- 3719 Núm. 999—483,45 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia número dos de León

Don César Martínez Burgos González, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia de D. Fernando Rodríguez Pandiella, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, contra la razón social «González Rodríguez y Compañía, S. L.», que gira con el nombre de «Comercial Distribuidora Leonesa, S. L.», de esta vecindad, sobre pago de cantidad, por providencia de esta fecha acordé sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que han sido tasados, los siguientes bienes:

1. Dos máquinas de escribir, Hispano Olivetti, seminuevas, tipo oficina, tasadas en 5.000 pesetas.

2. Diez sillones tapizados, valorados en 2.300 pesetas.

3. Dos mesas de despacho, tasadas en 3.200 pesetas.

4. Una caja de caudales, marca «Petigean», tasada en 1.500 pesetas.

5. Seis mesas de escritorio, tasadas en 12.000 pesetas.

6. Un mostrador de castaño, con luna, tasado en 3.000 pesetas.

7. Diez sillas de oficina, tasadas en 900 pesetas.

8. Todas las instalaciones tanto interiores como exteriores, del local sito en la calle de Ramón y Cajal, número 13, esquina a Lope de Vega, con inclusión de persianas, huecos exteriores, escaparates, vitrinas y en general cuanto existe en el interior y exterior del mismo, a saber:

a) Dos arañas de cristal, valoradas en 600 pesetas.

b) Cuatro persianas de plexiglas, tasadas en 2.000 pesetas.

c) Cinco papeleras, tasadas en 35 pesetas.

d) Dos mesas de máquina de escribir y dos tresillos, tasados en 200 pesetas.

e) Dos ánforas de barro con pie de hierro, tasadas en 200 pesetas.

f) Una escribanía y tintero de marmolita, tasados en 30 pesetas.

g) Cuatro aparatos de luz fluorescente con tubos y plaxtilos, tasados en 4.000 pesetas.

h) Dos pizarras de cristal con respaldo y marco de metal de 2 por 1 metros aproximadamente, tasadas en 1.000 pesetas.

i) Una lámpara lavabo, tasada en 20 pesetas.

j) Dos ampliaciones fotográficas con marco, tasadas en 100 pesetas.

k) Un espejo de lavabo, en 40 pesetas.

l) Una cortina de terciopelo verde, en 100 pesetas.

m) Una prensa copiadora, en 250 pesetas.

n) Una percha de árbol, en 150 pesetas.

o) Un rótulo luminoso, en 500 pesetas.

p) Dos contadores eléctricos, en 1.000 pesetas.

q) Un cuadro de distribución de luces, tasado en 300 pesetas.

r) Un regulador de incendio, en 300 pesetas.

s) Una puerta de cristal, tipo «Adams», rota una hoja, tasada en 6.000 pesetas.

t) Una verja metálica, en 1.000 pesetas.

u) Una librería y tres cuerpos de otra, tasados en 1.000 pesetas.

v) Dos archivadores de metal, en 2.000 pesetas.

x) Las marcaciones metálicas y de madera de lunas exteriores, las lunas colocadas en la misma, vitrinas y cierres de escaparates, tapas de mesa y en general cuanto vidrio hay en el interior, techo y exterior

del local reseñado, tasado en 30.000 pesetas.

y) Rótulo metálico de latón pulido, colocado en la parte superior de la fachada, en 1.500 pesetas.

z) Cuatro puertas correderas y dos juegos de timbres y sus aparatos, tasados en 1.300,00 pesetas.

9. El local que asimismo ocupa y sus instalaciones en la casa antes descrita, calle de Lope de Vega, titulada Casa Valdés, con el detalle siguiente:

1.º Cuatro estanterías de madera colocadas en la trastienda del local titulado «Casa Valdés», de las siguientes dimensiones: una de 2,10 metros de alto por 2,70 de largo; otra de 2,25 de alto por 1,30; otra de 2,25 por 1,40, y otra de 2,25 por 3,90, que han sido tasadas en 900,00 pesetas.

2.º Dos estanterías de madera colocadas en la tienda anteriormente mencionada, de las siguientes dimensiones: Una de 2,25 metros de alto por 1,30 de largo y otra de 2,25 por 1,40, tasadas en 1.100 pesetas.

3.º Una estantería colocada en el sótano de la tienda, de 1,50 de alto por 2,60 de largo, tasada en 500 pesetas.

4.º Un mostrador de madera con cajones, de 2,50 de largo por 1 metro de alto, tasado en 500,00 pesetas.

5.º Una escalera de hierro con barandilla, adosada a la pared, en 600 pesetas.

6.º Los cierres de estos locales hacia la calle, marcaciones de madera y lunas, tasadas en 3.000,00 pesetas.

7.º Un rótulo luminoso a dos caras, saliente, en vidrio plano, en 300 pesetas.

Asciende el total importe de los bienes objeto de subasta a la suma de setenta y siete mil cuatrocientas veinticinco ptas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día treinta del actual, en la Sala Audiencia de este Juzgado, planta baja, derecha, del Palacio de Justicia, y se previene a los licitadores que para tomar parte en remate, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento al menos del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras del tipo de su avalúo, y que el mismo podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—César Martínez Burgos.—El Secretario, Francisco Martínez.

3840 Núm. 1007.—265,65 ptas.

Magistratura de Trabajo de León

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 506 de 1952 contra D. Baudilio Mantecón Noguero, para hacer efec-

tiva la cantidad de 3.498,29 pesetas, importe de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1.—Un aparato de radio marca «Invicta», de 5 lámparas, en perfecto estado de funcionamiento. Tasado en 2.500 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintinueve de Octubre y hora de las doce y media de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—Jesús Dapena Mosquera.—El Secretario, E. de Paz del Río.

3832 Núm. 1012.—72,60 ptas.

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 629 y 636 de 1952 contra D. Mariano Santander Garzo, para hacer efectiva la cantidad de 2.494,68 pesetas, importe de Seguros Sociales Unificados, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un reloj de los llamados de pared, en perfecto estado de funcionamiento, tasado en 600,00 ptas.

Un sofá para tres personas, dos sillones y tres sillas, todo ello haciendo juego, y de tapicería en un color azul y rosa y la madera de caoba, en perfecto estado, tasado en 1.100 pesetas.

Un velador con cuatro bombillas, eléctrico, en buen estado, tasado en 400,00 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintiocho de Octubre y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el diez por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero.

El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—Jesús Dapena Mosquera.—El Secretario, Eduardo de Paz del Río.

3830 Núm. 1010.—84,15 ptas.

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 581 y 613 de 1952 contra D.ª Eloisa Puente González, de León, para hacer efectiva la cantidad de 2.022,23 pesetas, importe de cuotas Montepío Dependencia Mercantil, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1. Un aparato de radio, marca «Invicta» de cinco lámparas, en perfecto estado de funcionamiento. Tasado en 2.500 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintinueve de Octubre y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a un tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—Jesús Dapena Mosquera.—El Secretario, Eduardo de Paz del Río.

3834 Núm. 1011.—70,95 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Banco Español de Crédito

SUCURSAL DE LEÓN

ANUNCIO

Habiéndose extraviado la Libreta de Caja de Ahorros núm. 1.819 de nuestra Sucursal de Valencia de Don Juan, se anuncia haciendo constar que, si en el plazo de 15 días contados desde la fecha del anuncio no se presenta reclamación, procederemos a extender duplicado de la misma.—El Director.

3749 Núm. 1000.—19,80 ptas.